



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	COMITÉ DE SELECCIÓN
-------------------------------------	----------	--------------------	---------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 01 - 2024 - MPH/CS

A : **ABOG. FIDEL BARRETO REVOLLEDO**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **ING. LUIS PADILLA JULCA**
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : **ANALISIS DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1**

REFERENCIA : **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:" MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH (II ETAPA) CON CUI N° 2076673**

FECHA : Huarney, 02 de julio del 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de análisis de desierto del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH, II ETAPA CON CUI N° 2076673"**, cuyo objeto de convocatoria es el mejoramiento del servicio educativo de la institución.

ANTECEDENTE:

- Que, con fecha 20/02/2024, la entidad realizó la **Convocatoria** del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH, II ETAPA CON CUI N° 2076673".
- Que, con fecha 04/03/2024, la entidad realizó la **Integración de Bases** del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH, II ETAPA CON CUI N° 2076673", es preciso indicar que la fecha de Integración de Bases fue postergada por motivos de **Reconformación** del Comité de Selección .
- Que, con fecha 07/03/2024, se realizó la **Presentación Electrónica de Ofertas** del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH, II ETAPA CON CUI N° 2076673"



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	COMITÉ DE SELECCIÓN
---	----------	--------------------	------------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Que, con fecha 10/04/2024, el Comité de Selección publicó el **ACTA DE DESIERTO** del procedimiento SEÑALANDO que **NO EXISTE NINGUNA OFERTA VALIDA** al procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH, II ETAPA CON CUI N° 2076673”

BASES LEGAL

- El numeral 65.1 del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “El procedimiento queda desierto cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”, (el subrayado y resaltado es agregado).
- Asimismo, numeral 65.3 del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”, (el subrayado y resaltado es agregado).

ANÁLISIS DEL DESIERTO.

- Se registraron a través del SEACE 25 participantes, al procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
- El Comité de Selección declaró DESIERTO el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH, II ETAPA CON CUI N° 2076673”, **que no existe ninguna oferta valida**, de conformidad con el numeral 65.1 del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RECOMENDACIÓN

- Se solicita que antes de una **nueva convocatoria**, se adopte las medidas pertinentes para la convocatoria siguiendo los **mismos lineamientos** del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, no se modificará algún extremo de los términos de referencia del requerimiento.
- Se derive el presente Expediente de Contratación al Comité de Selección para que proceda con los trámites correspondientes para la **SEGUNDA CONVOCATORIA**, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el numeral 65.3 del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Se recomienda PROYECTAR RESOLUCIÓN de Gerencia Municipal que aprueba DECLARAR DESIERTO el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH, II ETAPA CON CUI N° 2076673”

Atentamente,

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Presidente del Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N° 011-2024/CS-1



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

1612

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 420-2024-MPH-A-GM

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Huarney, 04 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 01-2024-MPH/CS, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, del Presidente del Comité de Selección; Memorandum N° 1854-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0574-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, de la Gerente de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, para **Declarar de Desierto** el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPH/CS-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 01-2024-MPH/CS, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, el Presidente del Comité de Selección del Proceso de la Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPH/CS-1, informa al Gerente Municipal lo siguiente:

- Que, con fecha 20 de febrero del 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°011-2024-MPH/CS-1 - Primera Convocatoria, Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" II ETAPA con CUI N° 2076673.**
 - Con fecha 04 de marzo del 2024, la entidad realizó la integración de bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPH/CS-1- Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" II ETAPA con CUI N° 2076673.**
 - Que, con fecha 07 de marzo del 2024, se realizó la presentación electrónica de ofertas del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPH/CS-1- Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" II ETAPA con CUI N° 2076673.**
 - Que, con fecha 10 de abril del 2024, el Comité de Selección Publico el ACTA DE APERTURA, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 10 de abril del 2024, donde el Comité de Selección procede a **DECLARAR DESIERTO** la Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, señalando que **NO SE CUENTA CON NINGUNA OFERTA VALIDA** al presente procedimiento de selección.
- Recomendando que antes de la nueva convocatoria se adopte a las medidas pertinentes para la convocatoria siguiendo los mismos lineamientos del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°011-2024-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, no se modificara los términos de referencia del requerimiento; que se proceda con los trámites correspondientes para Segunda Convocatoria; y proyectar Resolución de Gerencia Municipal que aprueba **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N°011-2024-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" II ETAPA con CUI N° 2076673.**

Que, en atención a la opinión legal solicitado mediante el Memorandum N° 1854-2024-MPH-A-GM; de fecha de recepción 03 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 0574-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se aprueba **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I.**



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 420-2024-MPH-A-GM

N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” II ETAPA con CUI N° 2076673.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en su **Artículo 29. Declaratoria de desierto** numeral 29.1 **Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.** La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en su Artículo 65° DECLARATORIA DE DESIERTO, numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, 65.2 del Artículo 65° estipula lo siguiente: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. Además, el numeral 65.3., indica que: Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectuará siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. el numeral 65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones – según corresponda -, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria.

Que, de la revisión de los actuados, se tiene que, no se cuentan con ninguna oferta válida al presente procedimiento de selección y que el Comité de Selección, **determino declarar desierto el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N°011-2024-MPH/CS-1-Primera Convocatoria** conforme al ACTA DE ADMISION EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION, de fecha 10 de abril del 2024, resultaría factible emitir el acto resolutorio declarando desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPHCS-1 – Primera Convocatoria, y realizar una nueva convocatoria del Procedimiento de Selección.

Que, estando a los considerandos expuestos y en atención al numeral 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y el ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal y por el Art.20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante DIRECTIVA N° 001-2019-MPH, se resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal Facultades Administrativas Especiales y en cumplimiento de la normativa vigente, el Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°011-2024-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” II ETAPA con CUI N° 2076673.**

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N°011-2024-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I. N° 1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” II ETAPA con CUI N° 2076673**, bajo la misma modalidad, conforme al marco normativo establecido; debiendo previamente remitir al Área Usuaría, a fin de poder evaluar los resultados obtenidos y de ser el caso adecuar su requerimiento para evitar posible desierto en una nueva convocatoria.



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

1610

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 420-2024-MPH-A-GM

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio (con todo el expediente de contrataciones), Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
RECIBIDO
08 JUL 2024
Folios: 1612 Hora: 10:31
Nº: 315 Firma: